



Ayuntamiento de Huarte
Uharteko Udala



Pl. San Juan, 1
31620 HUARTE / UHARTE
(Navarra / Nafarroa)
CIF – P 3112100 G
Tel. 948 33 07 61
Fax 948 33 19 13
ayuntamiento@huarte.es
www.huarte.es

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCION Y EDICION DE LA REVISTA INTERMUNICIPAL DE PROMOCIÓN DEL EUSKERA “ZE BERRI?”

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente pliego de cláusulas administrativas particulares el establecimiento de las estipulaciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de los trabajos de redacción y edición de una revista de promoción del euskera, a realizar entre diferentes entidades locales de Navarra (Ayuntamientos de Huarte, Aoiz, Aibar-Oibar, Ansoáin, Anue, Aranguren, Villava, Burguete, Barañain, Berrioplano, Berriozar, Burlada, Egüés, Esteribar, Ezcabarte, Galar, Puente La Reina, Lumbier, Orotz-Betelu, Pamplona, Estella-Lizarra, Lizoain-Arriasgoiti, Lónguida, Orkoien, Sangüesa, Tafalla, Urroz Villa y Zizur Mayor, Mancomunidad de Sakana y Juntas Generales de Aezkoa, Roncal y Salazar), denominada “Ze Berri?”, cuyo código CPV de conformidad con el anexo II de la Ley Foral 6/2006 es: de 79800000-2 a 79824000-6 y de 79970000-6 a 79980000-7.

El Ayuntamiento de Huarte actúa en representación de las entidades locales citadas, en virtud de acuerdos de encomienda de la gestión de la revista realizados por ellas.

2ª.- ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación incluirá los trabajos de redacción y edición en su integridad, entendiendo por tales los de elaboración de los originales de texto, encargo de colaboraciones, elaboración de originales gráficos (fotografías, infográficos, ilustraciones, etc.), diseño, diagramación, pre-impresión e impresión y entrega de la publicación (en PDF y en papel).

Concepto:

Se trata de una publicación de carácter intermunicipal de promoción del euskera, que está dirigida a conseguir los objetivos que a continuación se citan, y deberá cumplir las características y especificaciones técnicas mencionadas en este pliego.

Objetivos:

1.- La difusión, entre las y los habitantes de las entidades locales participantes en la iniciativa, de información referente al euskera y a la cultura vasca, en un tono positivo, atractivo y optimista de forma que llegue al mayor número de personas posible. Para conseguir este objetivo se utilizan el euskera y el castellano, de forma que cada artículo llegue en la lengua adecuada a cada grupo lingüístico según sus características e interés.

A la hora de redactar los textos también se tendrá en cuenta la Ordenanza reguladora del uso de un lenguaje e imagen incluyente del Ayuntamiento de Huarte.

2.- Dirigido a las personas vasco hablantes que residen en el ámbito antes citado: por un lado ofrecerles un material atractivo y fácil de leer para potenciar la lectura en lengua vasca, y por otro, informarles de aquellas iniciativas y noticias relacionadas con el mundo del euskera que surjan en nuestro entorno y proporcionarles una agenda cultural lo más completa posible.

Especificaciones técnicas:



La edición de la revista cultural "Ze Berri?" deberá ajustarse a las siguientes especificaciones técnicas:

- Formato: DIN A4 o similar.
- Tirada: 68310 ejemplares por número, que podrá ser modificado en virtud de los planes de edición de la revista.
- Periodicidad: 6 números al año, supeditado al plan de edición citado, pero este año en curso (2015) solo se editarán, en aplicación de esta contratación, 5 números.
- Papel: couché mate de 80 gr. o similar.
- Paginación: 16 páginas.
- Tintas: cuatricromía en todas sus páginas.
- Diseño y maquetación: claro y atractivo que garantice la utilización de la mayor variedad de medios, teniendo especial importancia las fotografías, ilustraciones y gráficos, y una presentación limpia, ordenada y de fácil lectura.
- Idioma: Euskera y castellano.

3ª.- IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y DE LA UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO.

El órgano de contratación es la **Alcaldía del Ayuntamiento de Huarte** pero la unidad gestora es la Secretaría Municipal, con el apoyo, en su caso, de la Intervención y del Servicio de Euskera.

4ª.- IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe de los trabajos referidos para el presente año, si se cumplen la totalidad de las previsiones contempladas en la condición 2 de este Pliego, asciende a un máximo de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE euros (48.297 €), IVA no incluido, (valor estimado de cinco números de la revista en el año 2015 correspondiente a los meses de abril, junio, septiembre, octubre y diciembre) si bien las ofertas incluirán el precio unitario detallado, que servirá de referencia para determinar el precio total en el caso de darse modificaciones en la tirada de la revista.

El valor estimado del contrato, incluidas todas las prórrogas de las que puede ser objeto, asciende a DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS euros Y CINCUENTA céntimos (222.166,50 €), IVA NO incluido.

Los criterios para determinar la facturación a cada entidad local se establecerán teniendo en cuenta dos conceptos principales: por una parte, una cantidad fija por la elaboración de la revista (en la que se establecerán diferentes tramos según población), y por otra, una cantidad variable en función del número de ejemplares adquirido por cada entidad local. Dichos criterios se fijaran a principio de cada año y serán trasladados a la empresa adjudicataria para su aplicación.

El gasto para la realización de estos trabajos se financiará con cargo a la partida 1 451322607 del presupuesto para 2015, en lo que se refiere al Ayuntamiento de Huarte, y la partida correspondiente al presupuesto respectivo de las demás entidades incluidas en esta encomienda de gestión.

5ª.- INGRESOS POR PUBLICIDAD.

La empresa adjudicataria recibirá en propio beneficio los ingresos que se obtengan por la inserción de publicidad en la revista, que en ningún caso podrán exceder del 25% de espacio de la misma.

Estos espacios serán gestionados por dicha empresa adjudicataria. Deberán respetar el estilo general de la revista y estar en armonía con sus criterios de diseño. La publicidad tendrá carácter exclusivamente



Ayuntamiento de Huarte
Uharteko Udala



Pl. San Juan, 1
31620 HUARTE / UHARTE
(Navarra / Nafarroa)
CIF – P 3112100 G
Tel. 948 33 07 61
Fax 948 33 19 13
ayuntamiento@huarte.es
www.huarte.es

comercial o mercantil, o informativo de servicios que se ofrecen a la ciudadanía y no podrá incluir contenidos que sean contrarios a los objetivos y filosofía de la revista.

6ª.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS.

El contrato derivado del presente procedimiento tendrá como duración el año 2015, a partir de la fecha de adjudicación. No obstante lo anterior y salvo denuncia escrita del contrato por alguna de las partes con una antelación mínima de sesenta días naturales a la fecha de su finalización, el contrato se considerará prorrogado por períodos anuales naturales, es decir desde el 1 de enero al 31 de diciembre, hasta un máximo de tres prórrogas. Cada prórroga del contrato supondrá la variación económica del mismo en cuantía igual a la experimentada durante el año natural anterior por el índice de precios al consumo (IPC) de la Comunidad Foral de Navarra.

En prórrogas futuras podrán participar más entidades locales, siempre que lo comuniquen cada año antes del 30 de septiembre al Ayuntamiento de Huarte, responsable de la gestión.

Si al comienzo de los siguientes contratos alguna de las entidades locales que participan en el proyecto decidiera romper la relación con el resto de entidades locales y la empresa adjudicataria o variar el volumen de trabajo, deberá comunicarlo por escrito al Ayuntamiento de Huarte antes del 30 de septiembre.

El Ayuntamiento de Huarte comunicará antes del 15 de octubre a la empresa las altas y bajas, si se hubieran producido, para que tras un estudio de viabilidad, la empresa pueda tomar las decisiones oportunas a las prórrogas.

7ª.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Los trabajos objeto del presente condicionado serán adjudicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario conforme a los criterios fijados en este condicionado para determinar la oferta más ventajosa y sin perjuicio del Ayuntamiento de Huarte a declararlo desierto.

8ª.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en el Registro General del Ayuntamiento de Huarte (Plaza San Juan, 1 – 1º, 31620 Huarte), de 8:30 a 14:00 horas o por correo en el plazo que al efecto se señale en el anuncio de licitación.

Cuando la documentación se envíe por correo, el interesado deberá remitir, antes de que finalice el plazo indicado en el anuncio de licitación, el resguardo correspondiente acreditando la fecha de imposición del envío por correo electrónico ayuntamiento@huarte.es o Fax 948 331 913.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo establecido. No obstante transcurridos 4 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

9ª.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los licitadores deberán presentar 3 SOBRES cada uno de ellos cerrado y con la leyenda y documentación, que a continuación se indica:

SOBRE 1.- "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA":

Deberá tener la siguiente inscripción: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN Y EDICIÓN DE LA REVISTA INTERMUNICIPAL DE PROMOCIÓN DEL EUSKERA "ZE BERRI?" y la identificación de la empresa. Incluirá:

a) Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar (Anexo II)

b) Documentos para la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos:

- Solvencia económica y financiera que podrá acreditarse a través de la presentación de un documento de declaración de solvencia económica formulada por una entidad financiera.

- Solvencia técnica o profesional que podrá acreditarse a través de la presentación de los siguientes documentos:

1) Certificado de buena ejecución de un cliente al que el adjudicatario haya realizado, en los tres últimos años, un trabajo de elaboración de una revista dirigida a la población general de importe igual o superior a 54.300 €/año, indicándose importe, fecha, persona de contacto y descripción general de la revista y aspectos técnicos y gráficos empleados en su elaboración.

2) Aportación de las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

3) Declaración sobre el material y el equipo técnico del que dispondrá el empresario o profesional para ejecutar el contrato.

c) Los licitadores deberán presentar una garantía provisional por un importe de 4.443 euros, equivalente al 2% del valor estimado (precio de licitación IVA excluido). Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 95 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos. Esta garantía se devolverá a todos los licitadores junto con la notificación del acuerdo de adjudicación, excepto al que resulte adjudicatario que se le devolverá en el momento en que presente la garantía definitiva.

La empresa adjudicataria presentará una garantía definitiva por un importe equivalente al 4% del valor estimado del contrato (precio de licitación IVA incluido). Esta garantía quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta la fecha de finalización del contrato.

La garantía podrá ser objeto de incautación en los casos de resolución por incumplimiento con culpa del contratista conforme a lo previsto en el artículo 125.3 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos.

En el caso de empresas que opten por licitar conjuntamente, se sumarán las solvencias acreditadas por cada uno de ellos para cada una de las prestaciones del contrato.

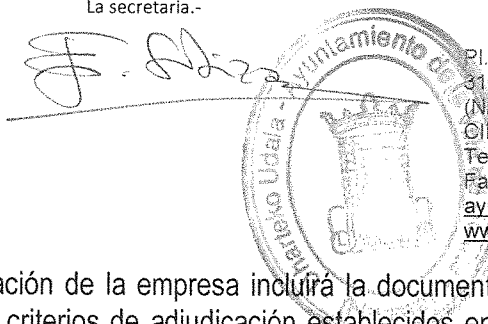
SOBRE 2.- "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA":

(Anexo III)

Deberá tener la siguiente inscripción: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN Y EDICIÓN DE LA REVISTA INTERMUNICIPAL DE PROMOCIÓN



Ayuntamiento de Huarte
Uharteko Udala



Pl. San Juan, 1
31620 HUARTE / UHARTE
(Navarra / Nafarroa)
CIF – P 3112100 G
Tel. 948 33 07 61
Fax 948 33 19 13
ayuntamiento@huarte.es
www.huarte.es

DEL EUSKERA “ZE BERRI?” y la identificación de la empresa incluirá la documentación que aporte el licitador para que se valoren y puntúen los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10ª del presente pliego.

SOBRE 3.- “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”:

Deberá tener la siguiente inscripción: PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCION Y EDICION DE LA REVISTA INTERMUNICIPAL DE PROMOCIÓN DEL EUSKERA “ZE BERRI?” y la identificación de la empresa.

Habrà de presentarse conforme al modelo que acompaña como Anexo IV a este condicionado, será única. En la misma se expresará el importe detallado para cada ejemplar y el importe del conjunto de todos los trabajos objeto del presente procedimiento para esta anualidad. En todo caso, se entenderá incluido en dicho importe el correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

No serán admitidas las proposiciones cuyo importe sea superior al presupuesto aprobado.

La proposición deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente.

TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS DEBERÁN SER ORIGINALES, O BIEN COPIAS AUTENTIFICADAS NOTARIAL O ADMINISTRATIVAMENTE.
CADA LICITADOR PODRÁ PRESENTAR ÚNICAMENTE UNA SOLA PROPOSICIÓN.
EN EL CASO DE LICITADORES QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE, CADA UNO DE ELLOS DEBERÁ PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS, SALVO LOS QUE CONSISTAN EN DECLARACIONES, QUE PODRÁN CONSTAR EN UN ÚNICO DOCUMENTO FIRMADO POR TODOS ELLOS.

10ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

A.- Proposición económica: Hasta 35 puntos.

No se admitirán las ofertas económicas que superen la base de licitación. Para el cálculo se aplicará la regla siguiente:

Oferta económica más ventajosa: máximo **35 puntos** (se otorgarán 35 puntos a la oferta más ventajosa, puntuándose el resto de proposiciones económicas conforme a la siguiente formula: **$P = 35 \times OM/OF$**

35 puntos

P= Puntuación obtenida

OM= Oferta económica más baja

OF= Oferta del licitador

B.- Proposición Técnica: Hasta 65 puntos.

La valoración de las propuestas presentadas se efectuará tomando como base los siguientes criterios:

a) Memoria descriptiva del proyecto, con expresión de las diferentes secciones que, como criterio general, figurarán en cada número, así como de la metodología de organización del trabajo en el



proceso de edición, tendente a garantizar la máxima agilidad en el desarrollo del mismo. En esta memoria se deberá incluir lo referente a la propuesta de inserción de fotografías, ilustraciones, colaboraciones ajenas al equipo redactor... y otros elementos que configuran la revista. **Hasta 45 puntos:**

- Propuesta de secciones para todos los públicos a los que va dirigida la revista. 25 puntos.
- Cronograma de organización de cada número. 10 puntos.
- Propuestas para nuevas secciones. 5 puntos.
- Presentación de colaboradores/as habituales a la revista. 5 puntos.

Las empresas que no alcancen la mitad de la puntuación (22,5 puntos) en este apartado no pasarán a la siguiente fase de la licitación.

b) Mejoras al pliego de prescripciones técnicas, detallando las que se ofrezcan sobre las establecidas por el Ayuntamiento para la adecuada prestación del servicio. **Hasta 20 puntos:**

- Aumento de paginación sin coste añadido: 8 puntos. 45 p./8 páginas año.
- Realización e inclusión de publicidad gratuita para las campañas promovidas por las entidades locales participantes: 8 puntos. 4 p./4 faldones año.
- Concursos u otras formas de participación de la ciudadanía sin aumento de coste a las entidades locales: 4 puntos.

En cada uno de los apartados, se otorgará la máxima puntuación al licitador cuya aportación sume la mayor cuantía económica según su valor de mercado y al resto, la puntuación será proporcional.

Las mejoras se entenderán incluidas en el precio del contrato, sin que impliquen coste adicional alguno para el Ayuntamiento.

En caso de empate en la puntuación total entre dos o más licitadores éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que éste no sea inferior al 3 por 100; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100 y, en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género, atendiendo en todos los supuestos a la concurrencia de las citadas circunstancias en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

A tal efecto se requerirá a las empresas afectadas la documentación pertinente, otorgándoles un plazo de cinco días para su aportación.

En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

11ª.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación se constituirá con la siguiente composición:

- Presidente: D. Iñaki Crespo San José, Alcalde del Ayuntamiento de Huarte o concejal en quien delegue.

- Vocales técnicos:

Dña. Ana Mindegia Ilarregi, Técnica de euskera del Ayuntamiento de Huarte, o vocal en quien delegue.

Dña. Ana José Errondosoro Otaegi, Técnica de euskera del Ayuntamiento de Barañain, o vocal en quien delegue.



Ayuntamiento de Huarte
Uharteko Udala

F. S.



Pl. San Juan, 1
31620 HUARTE / UHARTE
(Navarra / Nafarroa)
CIF – P 3112100 G
Tel. 948 33 07 61
Fax 948 33 19 13
ayuntamiento@huarte.es
www.huarte.es

D. José Ignacio Azkona Huércanos, Técnico de euskera del Ayuntamiento de Pamplona, o vocal en quien delegue.

D. Pello Pellejero Goñi, periodista del Servicio de Comunicación de la UPNA, o vocal en quien delegue.

- Secretaria: Dña. Esperanza Subiza Espinal, secretaria del Ayuntamiento de Huarte, o persona en quien delegue.

- Interventor: D. Josetxo Labairu Senosiain, interventor del Ayuntamiento de Huarte, o persona en quien delegue.

12ª.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, en acto interno la Mesa de Contratación procederá a la apertura y análisis de la documentación presentada por los licitadores en el SOBRE 1, calificándola, valorando la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y resolviendo la admisión de los licitadores que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 54.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, si se observasen defectos en la documentación presentada o se considerase incompleta, se concederá un plazo de entre cinco y diez días para su posible subsanación debiendo presentarse la documentación requerida en el Registro General del Ayuntamiento de Huarte en el plazo que se establezca.

Seguidamente y también en acto interno, la Mesa de Contratación procederá a la apertura y análisis de la documentación correspondiente al SOBRE 2 de los licitadores admitidos con el fin de otorgar la puntuación establecida en los criterios de adjudicación, excepto el de la oferta económica.

Si alguna oferta presentada adolece de oscuridad o de in concreción se podrán solicitar aclaraciones complementarias.

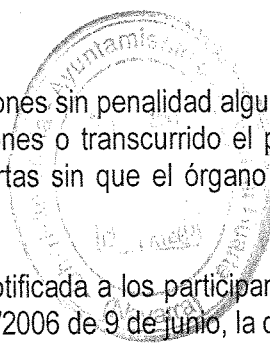
Efectuada la valoración se publicará en el Portal de Contratación de Navarra con al menos 72 horas de antelación el lugar, fecha y hora de la apertura pública del precio ofertado.

En el acto de apertura pública del SOBRE 3 -con anterioridad a la misma- se comunicará a los asistentes el resultado de la valoración efectuada por la Administración.

Por la Mesa de Contratación se efectuará la propuesta de adjudicación señalando en todo caso las estimaciones que, en aplicación de los criterios objetivos establecidos en el presente pliego, se realicen de cada proposición, debiendo figurar el orden de prelación de los licitadores que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido y sin perjuicio del derecho del órgano de contratación a declararlo desierto.

13ª.- ADJUDICACIÓN.

El órgano de contratación vistos los informes técnicos previos correspondientes, adjudicará el contrato en el plazo máximo de dos meses a contar desde el acto de apertura pública del precio ofertado, a la proposición que contenga la oferta más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el presente Pliego.



Los licitadores podrán retirar sus proposiciones sin penalidad alguna si transcurridos tres meses desde el fin del plazo de presentación de proposiciones o transcurrido el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la apertura pública de las ofertas sin que el órgano de contratación haya adjudicado el contrato.

Una vez acordada la adjudicación, será notificada a los participantes en el plazo de 15 días y a tenor de lo establecido en el artículo 200 de la Ley 6/2006 de 9 de junio, la decisión de adjudicación de contratos tendrá suspendidos sus efectos durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la comunicación de adjudicación.

14ª.- APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA.

En el plazo máximo de siete días desde la finalización del periodo de suspensión de la adjudicación, el licitador a favor del cual haya recaído la propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica.

- Si el licitador fuese persona jurídica, deberá presentarse la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.

b) Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre del licitador y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

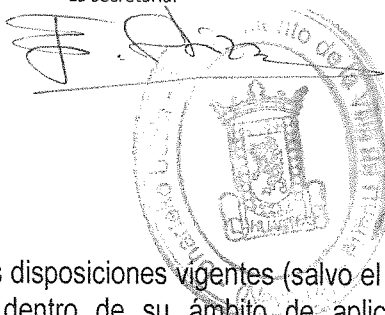
c) Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incurso en ninguna de las causas de exclusión del procedimiento de licitación a que se refieren los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

d) Obligaciones Tributarias:

- Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

e) Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones

**Ayuntamiento de Huarte***Uharteko Udala*

Pl. San Juan, 1
31620 HUARTE / UHARTE
(Navarra / Nafarroa)
CIF – P 3112100 G
Tel. 948 33 07 61
Fax 948 33 19 13
ayuntamiento@huarte.es
www.huarte.es

de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

f) Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes.

g) En el supuesto de que se presentaran proposiciones suscritas por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único que las represente. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

h) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder al licitador o candidato.

En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra creado mediante Decreto Foral 174/2004, de 19 de abril, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.

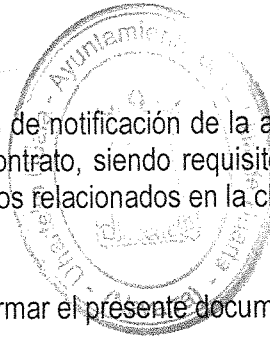
PLAZO DE SUBSANACIÓN. Se establece un plazo de cinco días para el caso de que la documentación aportada fuera incompleta, requiriéndose al licitador para que la subsane o la complete.

**TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS DEBERÁN SER ORIGINALES, O BIEN COPIAS
AUTENTIFICADAS NOTARIAL O ADMINISTRATIVAMENTE**

15ª.- GARANTÍA DEFINITIVA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Sin perjuicio de la documentación señalada en el apartado anterior, el adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato, la constitución de la garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

Dicha garantía podrá constituirse por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 95.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.



Dentro de los 15 días naturales siguientes al de notificación de la adjudicación, la Administración y el contratista procederán a la formalización del contrato, siendo requisito necesario que previamente a la formalización se hayan presentado los documentos relacionados en la cláusula 11 así como la constitución de la garantía definitiva.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el presente documento de condiciones esenciales.

La presentación de dichos documentos, que deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente, deberá realizarse dentro del plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación, en su caso, de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte del contratista de una penalidad equivalente al 2 por 100 del importe estimado del contrato, así como de una indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda de dicho porcentaje.

16ª.- CONTENIDO DE LA REVISTA Y CALENDARIO.

Para concretar los contenidos y el calendario de la revista u otras acciones que puedan surgir, se creará una Mesa de Redacción que estará compuesta por:

- Dos representantes de la empresa adjudicataria: el/la responsable del proyecto y el/la periodista
- Tres técnicos/as de las Entidades locales: dos de ellos/as serán fijos (la del Ayuntamiento de Huarte y el del Ayuntamiento de Pamplona) y el/la otro/a técnico/a que podrán cambiar.

17ª.- ABONO DE LOS TRABAJOS.

El pago de los trabajos se realizará, previa presentación por el adjudicatario de facturas formalizadas a cada una de las administraciones públicas participantes en el proyecto y según los criterios que establezca el Ayuntamiento de Huarte.

El abono de la factura se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, con el VºBº del servicio municipal correspondiente encargado del seguimiento del contrato en un plazo no superior a los 30 días naturales siguientes contados desde la fecha de presentación de la factura en el registro municipal.

El precio del contrato no será revisado, manteniéndose en este sentido invariable la oferta económica realizada por el adjudicatario y en base a la cual el Ayuntamiento efectúe la adjudicación definitiva, excepto para el caso de que se pacte su prórroga, en cuyo caso se incrementará de acuerdo con el porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumo de Navarra correspondiente al año en que termina.

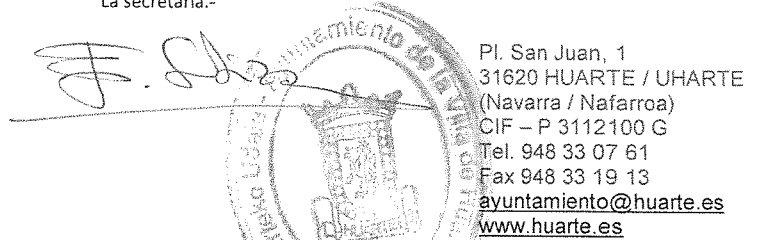
18ª.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

La cesión del contrato y el subcontrato sólo serán admisibles en los casos y con los requisitos previstos en los artículos 111 y 110 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

19ª.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.



Ayuntamiento de Huarte
Uharteko Udala



Pl. San Juan, 1
31620 HUARTE / UHARTE
(Navarra / Nafarroa)
CIF – P 3112100 G
Tel. 948 33 07 61
Fax 948 33 19 13
ayuntamiento@huarte.es
www.huarte.es

El contratista tendrá en todo momento la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal designado para el seguimiento de los trabajos, tanto en la realización de los mismos como en la forma de ejecución.

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a las presentes cláusulas que sirve de base al contrato, conforme a las instrucciones que por escrito sean dadas por el personal encargado, sometiéndose el contratista a las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato que la legislación vigente confiere a la Administración contratante.

20ª.- RIESGO Y VENTURA.

La ejecución del presente contrato se realiza a riesgo y ventura del adjudicatario quien no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato.

El contratista no podrá reclamar bajo ningún pretexto, ni aún de error u omisión aumento de los precios fijados en su oferta.

21ª.- OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL DEL CONTRATISTA.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por él designado, no implicarán responsabilidad alguna para la Administración contratante.

22ª.- RESPONSABILIDADES, SANCIONES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de cualquiera de las prescripciones del condicionado podrá dar lugar a la resolución del contrato por parte del Ayuntamiento o a la imposición de sanción cuyo importe será de 50 € al día. El impago de las sanciones podrá ser causa de rescisión del contrato y de la pérdida de la fianza en la cantidad que corresponda.

Además, y también por decisión de la Administración Municipal, podrán ser causa de rescisión del contrato:

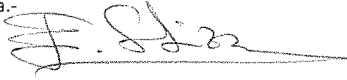
- La alteración de los datos suministrados por el adjudicatario en la documentación personal y técnica aportada a la licitación, cuando los nuevos datos hubieren sido causa de impedimento de la adjudicación.

- La interrupción de la ejecución de los trabajos.

23ª.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez perfeccionado el contrato, podrán efectuarse modificaciones al mismo en los supuestos y con arreglo a los procedimientos establecidos en los artículos 105 y siguientes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio.

La secretaria.-



24ª.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS.

La contratación de los trabajos objeto del presente Pliego es de naturaleza administrativa y se rige por la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos. Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse además de los recursos administrativos y jurisdiccionales aludidos en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Libro III de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, cuando concurren los requisitos establecidos en el mismo.

Los licitadores se encuentran obligados a suministrar una dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos. El incumplimiento de esta obligación conlleva la imposibilidad de interponer la reclamación en materia de contratación pública que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, posibilita la impugnación de los actos de trámite o definitivos que les excluyen de la licitación o perjudiquen sus expectativas.



Ayuntamiento de Huarte
Uharteko Udala



B/ San Juan, 1
31620 HUARTE / UHARTE
(Navarra / Nafarroa)
CIF - P 3112100 G
Tel. 948 33 07 61
Fax 948 33 19 13
ayuntamiento@huarte.es
www.huarte.es

**-ANEXO I-
MODELO DE SOLICITUD**

D./Dña.:
Domicilio:..... CP: LOCALIDAD:
DNI:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:
En nombre propio o en representación de (según proceda)
D./Dña.
Domicilio:..... CP: LOCALIDAD:
DNI:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

Enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que ha de regir en **LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCION Y EDICION DE LA REVISTA INTERMUNICIPAL DE PROMOCIÓN DEL EUSKERA "ZE BERRI?"**

Que conociendo el Pliego que rige la presente contratación, se comprometo a su realización con sujeción estricta al mismo, a la propuesta técnica y a la oferta económica que se presentan, adjuntando a tal efecto los 3 sobres siguientes:

- Sobre Nº1: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA DEL LICITADOR".
- Sobre Nº2: "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA".
- Sobre Nº3: "OFERTA ECONÓMICA".

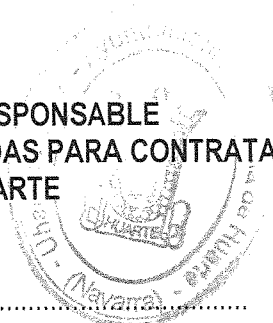
Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

En, ade de 2015.

(Firma)



**-ANEXO II-
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON EL
AYUNTAMIENTO DE HUARTE**



D./Dña.:
Domicilio:..... CP: LOCALIDAD:
DNI:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:
En nombre propio o en representación de (según proceda)
D./Dña.
Domicilio:..... CP: LOCALIDAD:
DNI:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

Enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir **LA CONTRATACIÓN DE
LOS TRABAJOS DE REDACCION Y EDICION DE LA REVISTA INTERMUNICIPAL DE
PROMOCIÓN DEL EUSKERA "ZE BERRI?"**

DECLARA:

- Que reúne/ Que la entidad por mí representada reúne (según proceda) las condiciones para contratar exigidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Foral 6/2.006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, en el artículo 229 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, así como en el Pliego que rige la presente contratación.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- Que conociendo el Pliego que rige la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta al mismo, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presentan.
- Que cumple con las obligaciones que establece la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales
- Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

En, ade de 2015.

(Firma)



Ayuntamiento de Huarte
Uharteko Udala



Pl. San Juan, 1
 31620 HUARTE / UHARTE
 (Navarra / Nafarroa)
 CIF – P 3112100 G
 Tel. 948 33 07 61
 Fax 948 33 19 13
ayuntamiento@huarte.es
www.huarte.es

**-ANEXO III-
 MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA**

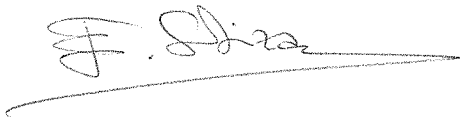
D./Dña.:
 Domicilio:..... CP: LOCALIDAD:
 DNI:
 Teléfono:
 Fax:
 Correo electrónico:
 En nombre propio o en representación de (según proceda)
 D./Dña.
 Domicilio:..... CP: LOCALIDAD:
 DNI:
 Teléfono:
 Fax:
 Correo electrónico:

Enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que ha de regir **LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCION Y EDICION DE LA REVISTA INTERMUNICIPAL DE PROMOCIÓN DEL EUSKERA "ZE BERRI?"**

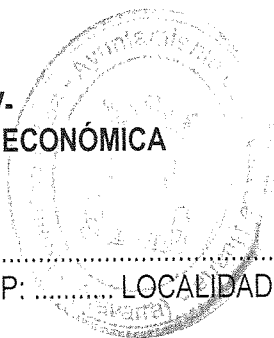
EXPONE,

Que conociendo el Pliego que rige la presente contratación, se compromete/ que la entidad por mí representada se compromete (según proceda), a su realización con sujeción estricta al mismo y a la propuesta técnica que se adjunta a la presente.

En, a de de 2015.
 (Firma)



**-ANEXO IV-
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**



D./Dña.:
Domicilio: CP: LOCALIDAD:
DNI:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:
En nombre propio o en representación de (según proceda)
D./Dña.
Domicilio: CP: LOCALIDAD:
DNI:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

Enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que ha de regir **LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCION Y EDICION DE LA REVISTA INTERMUNICIPAL DE PROMOCIÓN DEL EUSKERA "ZE BERRI?"** acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete / que la entidad por mí representada se compromete (según proceda) a su total realización con sujeción estricta al mismo y por el importe siguiente:

- **PRECIO UNITARIO: Euros (21% de IVA, NO incluido).**
- **PRECIO TOTAL ANUAL (SEIS NÚMEROS)..... Euros (21% de IVA, NO incluido)**

En, a, de, de 2015.
(Firma)